



República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 133 PANAMÁ, 9 de Octubre de 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que JOSE ALONSO ASPRILLA MOSQUERA, natural de COLOMBIA, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el Ordinal 2o. del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 10781 del 06 de diciembre de 2006.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-96510, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario.
- d) Certificado de Matrimonio expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, inscrito en el Acta 8-280-1594 de los libros de Matrimonio de la Provincia de Panamá, donde se comprueba el vínculo existente entre la panameña Amalia Abadía Berrio y el peticionario.
- e) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, inscrito en el Tomo 528 Partida 262, de los libros de Nacimientos de la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña de la cónyuge del peticionario.
- f) Certificado de Buena Salud, expedido por la Dra. Maria Teresa Arena.
- g) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.
- h) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.
- i) Copia de la Resolución No. 73 del 01 de abril de 2024, expedida por el Tribunal Electoral.
- j) Nota rendida por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.



REF: JOSE ALONSO ASPRILLA MOSQUERA
NAC: COLOMBIANA
CED: E-8-96510

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de JOSE ALONSO ASPRILLA MOSQUERA.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública



Hoy 21 de Noviembre de 20 25

Notifique Neir Elery Ramirez Murillo

de la Resolución anterior siendo las 8:17

de la Mañana


Firma del Notificado


República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



